



Ayuntamiento de
Tocina

ANUNCIO

D. FRANCISCO JOSÉ CALVO POZO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA)

HAGO SABER: Que, por Resolución de Alcaldía n.º 291 de fecha 13 de marzo de 2024, se ha aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde en un Concejal para celebrar matrimonio civil y se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

“PRIMERO. Delegar en favor de Andrés Carmona Aranda, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Emma Gallego Martinez y Rafael Delgado De la Hermosa el día 8 de marzo de 2024, a las 17:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.”.

Francisco José Calvo Pozo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 13/03/2024
HASH: bacc599bad757f5699e9462ccc6b070b



Cod. Validación: ARHR7G9HA63NF4PJ57K7R9JA2
Verificación: <https://sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

